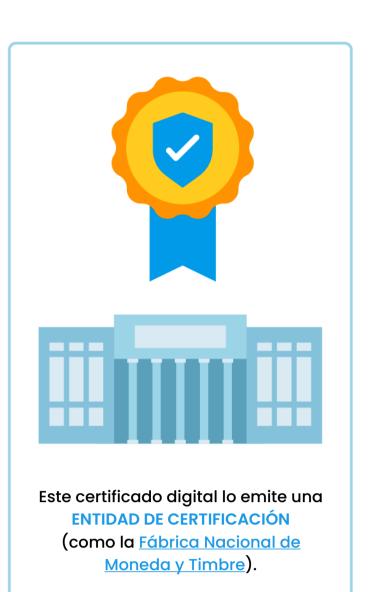


# Obtención Del Certificado Electrónico

De Representante de Persona Jurídica

## **QUÉ ES**





Identifica al representante legal de la entidad (normalmente, el presidente, pero también puede ser un apoderado).



Debe indicar que la asociación está inscrita...

...y quién es su

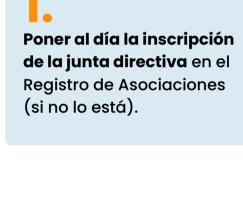
representante legal.

Es necesario entregar un certificado reciente del Registro de Asociaciones en el que esté inscrita la entidad.



ATENCIÓN: sólo hay 15 días hábiles desde la emisión de este documento para obtener el certificado electrónico de representante.

## **OBTENCIÓN**







**Solicitar** al Registro de Asociaciones un certificado de cargos y de que la asociación está inscrita.

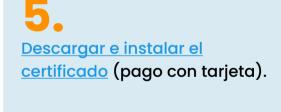
#### Solicitar un certificado digital (de representante de persona jurídica) a la **FNMT**\* (\*Fábrica Nacional de Moneda y Timbre).





Realizar la comparecencia: a) En Hacienda (con cita previa).

b) O en Correos (con una solicitud).





Realizar una copia de seguridad del certificado (y guardar bien el certificado y la contraseña).

#### A TENER EN CUENTA



Comprueba qué datos constan en el Registro de Asociaciones sobre la junta directiva de la asociación Mantén esos datos al día. ¡Es importante!



Cuando se vuelve a nombrar presidente o presidenta a la misma persona, se debe igualmente inscribir en el Registro de Asociaciones porque, si no, figurará que su cargo ya no está en vigor.



Cuando se instala el certificado digital, es importante marcar que se pueda descargar, para poder obtener copias de seguridad (salvo en un ordenador poco seguro).

Producción de Contenido:





Diseño:



madrid.es/espacioasociativo